SuperTransporte

Bogotá D.C, 3 septiembre 2026

20268600674201
3 septiembre 2026

Señor
Diego Fernando Alvaréz Ochoa
Representante Legal
diegoalvarez@une.net.co
Manizales, Caldas

Asunto: Pronunciamiento según radicado no. 20265340350932 del 15 de abril del 2026.

Cordial saludo,

En concordancia con lo señalado en el asunto de la presente comunicación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2409 de 2018, la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, se permite formular el presente pronunciamiento, el cual encontrará adjunto a la presente comunicación.

Atentamente,

ANGELA PAOLA GALINDO NIETO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Superintendencia de Transporte

Anexos:
• 20265340350932 - Buena prestacion servicio Transflorida Firmado.pdf

Copias: forestal.cpvc@gmail.com

Aprobado el: 03/septiembre/2026 10:02:03 a. m.
Hash: CEE-3066b1dfdc38a32e5ac44e55f498348d43818265

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Ciro Enrique Martinez Araujo	ciromartinez [03/septiembre/2026 09:34:50 a. m.]
Aprobó	Angela Paola Galindo Nieto	angelagalindo [03/septiembre/2026 10:02:03 a. m.]

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Señor:
Diego Fernando Alvaréz Ochoa
Representante legal
Transflorida S.A.S
diegoalvarez@une.net.co
Manizales, Caldas.

Asunto: Pronunciamiento según Radicado No. 20265340350932 del 15 de abril del 2026.

Cordial saludo,

La Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, en ejercicio de sus funciones, asignadas mediante el artículo 21 del Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018, y con fundamento en los hechos puestos en conocimiento de esta Entidad, se permite informar que, presuntamente, conductores y vehículos vinculados a su representada, estarían prestando un mal servicio a la ciudadanía; los cuales se describen parcialmente a continuación:

> *"(...) RESPECTO A LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE INTERMUNICIPAL denuncio que no existe supervición alguna ni gestiones al respecto por parte de las autoridades locales en la región del norte del cauca exáctamente el municipio de caloto. las empresas o cooperativas prestadoras de servicios de transporte nadie las control en relación a una mala calidad de servicio, vehículos viejos con problémas técnicos y mecánicos, rutas y buses sin uninformidad de colores, horarios a conveniencia, disputas y guerra del centavo entre empresas. los conductores hacen subir muchos pasajeros, la gente se va extrujada, se formas peleas entre pasajeros, velocidad excesiva y mochileo desde caloto a cali, entre muchos otros aspectos como la tarifa entre otros. la alcaldía y demás entes territoriales hacen nada al respecto. por esta razón instauro la denuncia pública contra coomotoristas, rápido caloto, Trans florida, entre otras (...)"*

De conformidad con los anteriores hechos, y conforme al marco normativo Colombiano en materia de Tránsito y Transporte, el cual establece, entre otros aspectos, los deberes y obligaciones de las empresas frente a la operación y prestación del servicio público de transporte, se le solicita aplicar las medidas y correctivos necesarios que garanticen el cumplimiento de dichas disposiciones y

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

eviten que los conductores y demás personal operativo hagan un uso indebido de su actividad.

Lo anterior, sin perjuicio que, del análisis de la información aportada por el ciudadano, se adelanten las actuaciones de inspección, vigilancia y control que correspondan, por la presunta infracción a la normativa vigente; todo esto en garantía del libre acceso, la seguridad y la legalidad en la prestación del servicio de transporte.

Para efectos de dar respuesta o hacer referencia a la presente comunicación, se solicita citar el número de radicado que figura en el asunto del presente documento.

Atentamente,

Firmado digitalmente por GALINDO NIETO ANGELA PAOLA

Angela Paola Galindo Nieto
Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

Copia: Anónimo - forestal.cpvc@gmail.com
Proyectó: Ciro Martinez Araujo
Revisó: Mary Luz Mantilla Mary OK
Ricardo Muñoz Vargas
https://supertransporte-my.sharepoint.com/personal/ciromartinez_supertransporte_gov_co/documents/escritorio/radicados cemast/terminados/20265340350932 - buena prestacion servicio transflorida.docx

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615